



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025) y D.S. N° 8T de 2026 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 449 y N° 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	ANCUD	ANCUD	ANTOFAGASTA	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CASTRO	CASTRO	CASTRO	CHONCHI	CHONCHI
SUBESTACIÓN	ANCUD	DEGAÑ	ARMAZONES	ALTO BONITO	CALBUCO	COLACO	EL EMPALME	PARGUA	CASTRO	DALCAHUE	PID PID	CASTRO	CHONCHI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	11,200	11,200	11,793	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	11,200	11,200
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	42,258	42,258	42,851	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	42,258	42,258
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.928,364	7.928,364	7.927,061	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	764,279	764,279	791,729	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	15.575,129	15.575,129	15.572,570	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	2,513	2,513	2,647	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,513	2,513
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	31,591	31,591	31,725	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,591	31,591
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.099,250	7.099,250	7.098,084	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	154,721	154,721	160,278	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.959,819	4.959,819	4.959,004	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025) y D.S. N° 8T de 2026 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 449 y N° 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	CORRAL CORRAL	CORRAL PICARTE	CURACO DE VÉLEZ DALCAHUE	DALCAHUE DALCAHUE	DALCAHUE DEGAÑ	DALCAHUE PID PID	FRESIA ALTO BONITO	FRESIA FRUTILLAR	FRESIA MELIPULLI	FRUTILLAR FRUTILLAR	FRUTILLAR PURRANQUE	FUTRONO PICHIRROPULLI
Peaje Distribución BT												
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	12,001	12,001	12,001	10,689	10,689	10,689	12,001	12,001	12,001	10,689	10,689	12,001
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	43,059	43,059	43,059	41,747	41,747	41,747	43,059	43,059	43,059	41,747	41,747	43,059
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	12.816,016
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	18.273,454
Peaje Distribución AT												
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	2,693	2,693	2,693	2,399	2,399	2,399	2,693	2,693	2,693	2,399	2,399	2,693
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	31,771	31,771	31,771	31,477	31,477	31,477	31,771	31,771	31,771	31,477	31,477	31,771
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025) y D.S. N° 8T de 2026 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 449 y N° 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	GORBEA LONCOCHE	LA UNIÓN LA UNION	LA UNIÓN LOS TAMBORES	LA UNIÓN OSORNO	LA UNIÓN PICHIRROPULLI	LAGO RANCO CHIRRE	LAGO RANCO PICHIRROPULLI	LAGO RANCO PILMAIQUEN	LANCO LONCOCHE	LANCO MARIQUINA	LANCO PANGUIPULLI	LLANQUIHUE FRUITILLAR
Peaje Distribución BT												
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	12,090	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,090	12,001	12,001	10,689
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	43,148	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,148	43,059	43,059	41,747
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	12.816,016	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	7.927,061	7.928,364	7.928,364	9.321,381
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	777,018	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	777,018	764,279	764,279	764,279
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	18.273,454	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.572,570	15.575,129	15.575,129	15.550,614
Peaje Distribución AT												
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	2,713	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,713	2,693	2,693	2,399
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	31,791	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,791	31,771	31,771	31,477
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	7.098,084	7.099,250	7.099,250	6.260,822
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	157,300	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	157,300	154,721	154,721	154,721
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.959,004	4.959,819	4.959,819	4.374,060

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025) y D.S. N° 8T de 2026 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 449 y N° 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	LLANQUIHUE	LONCOCHE	LONCOCHE	LONCOCHE	LOS LAGOS	LOS LAGOS	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	MÁFIL	MÁFIL	MÁFIL	MÁFIL
SUBESTACIÓN	PTO. VARAS	LONCOCHE	MARIQUINA	PANGUIPULLI	LOS LAGOS	PANGUIPULLI	ALTO BONITO	EL EMPALME	MELIPULLI	LONCOCHE	LOS LAGOS	MARIQUINA	VALDIVIA
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1)	\$/kWh	10,689	12,090	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	11,048	12,001	12,001	12,001
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	41,747	43,148	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	42,106	43,059	43,059	43,059
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	12.816,016	12.816,016	9.321,381	9.321,381	9.321,381	12.816,016	12.816,016	12.816,016
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	764,279	777,018	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	600,652	764,279	764,279	764,279
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	18.273,454	18.273,454	15.550,614	15.550,614	15.550,614	18.273,454	18.273,454	18.273,454
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1)	\$/kWh	2,399	2,713	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	1,740	2,693	2,693	2,693
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	31,477	31,791	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	30,818	31,771	31,771	31,771
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	154,721	157,300	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	11,442	154,721	154,721	154,721
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de La Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. Nº 5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025) y D.S. Nº 8T de 2026 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 449 y Nº 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	MARIQUINA	MARIQUINA	MARIQUINA	MAULLÍN	MAULLÍN	MAULLÍN	OSORNO	OSORNO	OSORNO	OSORNO	PAILLACO	PAILLACO	PAILLACO	PANGUIPULLI
SUBESTACIÓN	LONCOCHE	MARIQUINA	VALDIVIA	COLACO	EL EMPALME	PARGUA	BARRO BLANCO	LA MISION	OSORNO	PICHIL	LOS LAGOS	PICARTE	PICHIRROPULLI	LONCOCHE
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	10,247	11,200	11,200	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	10,247
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	41,305	42,258	42,258	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	41,305
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.928,364	7.928,364	7.928,364	9.321,381	9.321,381	9.321,381	8.509,984	8.509,984	8.509,984	8.509,984	12.816,016	12.816,016	12.816,016	12.816,016
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	600,652	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	600,652
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.550,614	15.550,614	15.550,614	16.717,711	16.717,711	16.717,711	16.717,711	18.273,454	18.273,454	18.273,454	18.273,454
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,560	2,513	2,513	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	1,560
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,638	31,591	31,591	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	30,638
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.099,250	7.099,250	7.099,250	6.260,822	6.260,822	6.260,822	7.620,047	7.620,047	7.620,047	7.620,047	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	11,442	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	11,442
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.374,060	4.374,060	4.374,060	5.323,668	5.323,668	5.323,668	5.323,668	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025) y D.S. N° 8T de 2026 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 449 y N° 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO OCTAY	PUERTO OCTAY	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS
SUBESTACIÓN	PANGUIPULLI	PULLINQUE	ALTO BONITO	EL EMPALME	FRUTILLAR	MELIPULLI	PTO. MONTT	SANGRA	FRUTILLAR	PICHIL	ALTO BONITO	CENTRAL COCHAMO	FRUTILLAR	
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1)	\$/kWh	11,200	11,200	11,200	11,200	11,200	11,200	11,200	11,200	11,200	11,200	12,001	17,556	12,001
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	42,258	42,258	42,258	42,258	42,258	42,258	42,258	42,258	42,258	42,258	43,059	48,614	43,059
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	12.816,016	12.816,016	8.509,984	8.509,984	8.509,984	8.509,984	8.509,984	8.509,984	9.321,381	9.321,381	8.509,984	8.509,984	8.509,984
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	955,529	764,279
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	18.273,454	18.273,454	16.717,711	16.717,711	16.717,711	16.717,711	16.717,711	16.717,711	15.550,614	15.550,614	16.717,711	16.717,711	16.717,711
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1)	\$/kWh	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,693	8,248	2,693
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	31,591	31,591	31,591	31,591	31,591	31,591	31,591	31,591	31,591	31,591	31,771	37,326	31,771
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.260,822	6.260,822	7.620,047	7.620,047	7.620,047	7.620,047	7.620,047	7.620,047	6.260,822	6.260,822	7.620,047	7.620,047	7.620,047
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	322,190	154,721
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.374,060	4.374,060	5.323,668	5.323,668	5.323,668	5.323,668	5.323,668	5.323,668	4.374,060	4.374,060	5.323,668	5.323,668	5.323,668

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de La Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025) y D.S. N° 8T de 2026 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 449 y N° 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUQUELDÓN	PURRANQUE	PURRANQUE	PUYEHUE	PUYEHUE	PUYEHUE	PUYEHUE	QUEILÉN	QUEILÉN	QUELLÓN
SUBESTACIÓN	MELIPULLI	PTO. VARAS	SANGRA	CHONCHI	FRUTILLAR	PURRANQUE	AIHUAPI	BARRO BLANCO	CHIRRE	PILMAIQUEN	CHONCHI	QUELLON	CHONCHI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	12,001	10,689	10,689	10,689	10,689	12,001	12,001	11,200
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	43,059	41,747	41,747	41,747	41,747	43,059	43,059	42,258
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	8.509,984	8.509,984	8.509,984	7.928,364	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	7.928,364	7.928,364	7.928,364
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	16.717,711	16.717,711	16.717,711	15.575,129	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.575,129	15.575,129	15.575,129
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,693	2,399	2,399	2,399	2,399	2,693	2,693	2,513
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,771	31,477	31,477	31,477	31,477	31,771	31,771	31,591
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.620,047	7.620,047	7.620,047	7.099,250	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	7.099,250	7.099,250	7.099,250
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	5.323,668	5.323,668	5.323,668	4.959,819	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.959,819	4.959,819	4.959,819

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de La Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025) y D.S. N° 8T de 2026 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 449 y N° 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	QUELLÓN	QUEMCHI	QUEMCHI	QUINCHAO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO
SUBESTACIÓN	QUELLON	ANCUD	DEGAÑ	DALCAHUE	AIHUAPI	CHIRRE	LA UNION	LOS TAMBORES	PILMAIQUEN	OSORNO	PICHIL	PURRANQUE	Rio Negro
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	11,200	12,001	12,001	12,001	11,200	11,200	11,200	11,200	11,200	12,001	12,001	12,001	12,001
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	42,258	43,059	43,059	43,059	42,258	42,258	42,258	42,258	42,258	43,059	43,059	43,059	43,059
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485
Cargo por energía (1) \$/kWh	2,513	2,693	2,693	2,693	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,693	2,693	2,693	2,693
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	31,591	31,771	31,771	31,771	31,591	31,591	31,591	31,591	31,591	31,771	31,771	31,771	31,771
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de La Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - noviembre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. Nº 5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025) y D.S. Nº 8T de 2026 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 449 y Nº 587 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de noviembre de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	SAN JUAN DE LA COSTA OSORNO	SAN PABLO BARRO BLANCO	SAN PABLO LOS TAMBORES	SAN PABLO OSORNO	TALTAL ARMAZONES	TOLTÉN MARIQUINA	VALDIVIA LOS LAGOS	VALDIVIA MARIQUINA	VALDIVIA PICARTE	VALDIVIA PICHIRROPULLI	VALDIVIA VALDIVIA	VILLARRICA LONCOCHE	VILLARRICA PANGUIPULLI	VILLARRICA PULLINQUE
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,49
Cargo por energía (1) \$/kWh	12,001	12,001	12,001	12,001	8,017	12,001	11,457	11,457	11,457	11,457	11,457	12,090	12,001	12,00
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	43,059	43,059	43,059	43,059	39,075	43,059	42,515	42,515	42,515	42,515	42,515	43,148	43,059	43,06
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	9.321,381	9.321,381	9.321,381	9.321,381	7.927,061	8.509,984	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	7.928,364	8.509,285	8.509,984	8.509,98
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	764,279	764,279	764,279	764,279	791,729	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	764,279	777,018	764,279	764,28
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.550,614	15.572,570	16.717,711	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	15.575,129	16.716,338	16.717,711	16.717,71
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,485	1.246,49
Cargo por energía (1) \$/kWh	2,693	2,693	2,693	2,693	1,799	2,693	2,571	2,571	2,571	2,571	2,571	2,713	2,693	2,69
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	31,771	31,771	31,771	31,771	30,877	31,771	31,649	31,649	31,649	31,649	31,649	31,791	31,771	31,77
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.260,822	6.260,822	6.260,822	6.260,822	7.098,084	7.620,047	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.099,250	7.619,421	7.620,047	7.620,05
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	154,721	154,721	154,721	154,721	160,278	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	154,721	157,300	154,721	154,72
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.374,060	4.959,004	5.323,668	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	4.959,819	5.323,231	5.323,668	5.323,67

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.